



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PA 036/21 - CTR3493 - CCAOB 2021/21700**  
TIPO DE CONTRATO: **obras**  
OBJECTO: **obras de construcción de la nueva Unidad de Curas Intermedias (UCIM) para el tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Hospital Universitario Son Llàtzer**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servicio de Salud de les Illes Balears**

## **Resolución de aprobación del expediente, autorización del gasto y aprobación de pliegos**

### **Hechos**

1. El 21 de enero de 2021 se ha emitido informe justificativo por el Subdirector de Infraestructuras y Servicios Generales, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación de las obras de construcción de la nueva Unidad de Curas Intermedias (UCIM) para el tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Hospital Universitario Son Llàtzer, conforme al informe emitido por la Dirección de gestión del Hospital Universitario Son Llàtzer en la misma fecha.

Asimismo se expone, que el importe máximo para llevar a cabo la contratación de esta obra es de 2.237.685,16 € (IVA incluido), a cargo del ejercicio 2021.

2. El 21 de enero de 2021, la dirección del Hospital Universitario Son Llàtzer ha emitido informe relativo a los gastos estructurales y recurrentes que comporta la inversión.
3. El 21 de enero de 2021, el órgano de contratación ha dictado resolución de inicio del expediente de referencia, conforme a lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante LCSP) y en la misma fecha declara la tramitación de la licitación por vía de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

4. El 27 de enero de 2021, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación del proyecto de obras del expediente de referencia una vez supervisado favorablemente el proyecto de obras por la Oficina de supervisión del Servicio de Salud.
5. Una vez aprobado el proyecto, el 28 de enero de 2021, se emitió acta de replanteo.
6. El 28 de enero de 2021, la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, autorizó los gastos estructurales derivados del expediente de referencia, de conformidad con el art. 69 de la Ley de Finanzas de la CAIB.
7. El 1 de febrero de 2021, por Acuerdo del Consejo de Gobierno se otorgó autorización previa al director general del Servicio de Salud de las *Illes Balears* para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de referencia.
8. El 2 de febrero de 2021, la Directora del Área de Coordinación Administrativa, propuso la resolución de aprobación del expediente, autorización del gasto y aprobación de pliegos.
9. El 4 de febrero de 2020, la Intervención General, emitió informe favorable de fiscalización previa limitada.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.
4. La Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2021. En concreto, el artículo 10.1 de la citada ley, atribuye al Director General del Servicio de Salud la competencia en relación al presupuesto de gastos de esta entidad.
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del servicio de Salud de las Islas Baleares.

7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2020 por el cual se da aplicación a la previsión del artículo 117.2 de la Ley de Finanzas de la CAIB respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

De conformidad con los hechos y los fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

### **Resolución**

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia que tiene por objeto las obras de construcción de la nueva Unidad de Curas Intermedias (UCIM) para el tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo que la ejecución de la prestación de la obra estará sujeta a los mencionados pliegos.
3. Autorizar un gasto máximo de 2.237.685,16 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el 2021 que se detallan a continuación:

<b>Año</b>	<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe (con IVA)</b>
2021	60001 G/413G01/63201/11	1.849.326,58 €	388.358,58 €	2.237.685,16 €

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: abierto  
Tramitación: urgente

5. Publicar esta resolución en el perfil de contratación.

Palma, 4 de febrero de 2021

El Director general

Julio Miguel Fuster Culebras